



**CONTRATO No.028-2014**

**ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL ESTACIONAMIENTO DE AMBULANCIA DE EMERGENCIA PEDIATRICA (EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO) DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO BARRIO ABAJO DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA PETRONA ESTEBANA ORDOÑEZ VELASQUEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y la Señora **PETRONA ESTEBANA ORDOÑEZ VELASQUEZ**, mayor de edad, soltera, Secretaria, hondureña, con dirección particular para efectos de comunicaciones oficiales en la Colonia **KENNEDY**, Casa No.3508, zona 2, Bloque 21, con teléfono móvil 88-421088, 31560480, con Tarjeta de Identidad 0605-1962-00306, con Registro Tributario Nacional N°06051962003062; quien actúa en su condición personal, que para los efectos de este adendum se denominara "**LA ARRENDATARIA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL ESTACIONAMIENTO DE AMBULANCIA DE EMERGENCIA PEDIATRICA (EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO) DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO BARRIO ABAJO DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA PETRONA ESTEBANA ORDOÑEZ VELASQUEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**; rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD**

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

**ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N° 867/29-12-2015 de fecha 29 de Diciembre del 2015, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL ESTACIONAMIENTO DE AMBULANCIA DE EMERGENCIA PEDIATRICA (EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO) DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO BARRIO ABAJO DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA PETRONA ESTEBANA ORDOÑEZ VELASQUEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**; por un período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2016, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum al Contrato de arrendamiento tendrá una vigencia a partir **DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2016**. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, la Señora **PETRONA ESTEBANA ORDOÑEZ VELASQUEZ**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de Enero del dos mil dieciséis.



Cc: Interesado  
Gerencia Administrativa y financiera  
Auditoria Interna  
Dpto. Presupuesto  
Archivo

*Petrona Estebana Ordoñez Velásquez*  
SRA. PETRONA ESTEBANA ORDOÑEZ VELASQUEZ  
"LA ARRENDATARIA"